FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: (606) 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 40

Señores	Municipio de Pereira		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230
Dirección	Cra 7 No 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/04/2025, 12:56
Expedición	03/04/2025, 12:56
Vencimiento	30/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Atención Integral Adulto Mayor - Servicios no Gravados	1.00	170,291,753.50
2	Atención Integral Adulto Mayor - Servicios Gravados 19%	1.00	48,710,422.50

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos diecinueve millones dos mil ciento setenta y seis pesos m/cte

Total Bruto	211,224,881.65
IVA 19%	7,777,294.35
Total a Pagar	219,002,176.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-04-30 por $ 219,002,176.00

Observaciones:
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PEREIRA, según acuerdo municipal No. 41 de 2012. Ejecución actividades según convenio No. 1172-2025. Informe No. 1, del 09 de febrero al 08 de marzo de 2025. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulto mayor en desprotección social.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090050050 aprobado en 20250306 prefijo FEV desde el número 39 al 100 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 7
CUFE: d9f629d28a15b4a8bb8562199015a318c3748b6288d96f6a22117ffab214a2569f75d1650d98ba4a78e5959ac00d312e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

El suscrito Contador Público
JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Con Cédula de Ciudadanía 4.577.657

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA:

Trámite ante: ALCALDIA DE PEREIRA DESARROLLO SOCIAL:

El suscrito Contador en uso de las facultades que le otorga la ley 43 de 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia y de constitución como entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** con número de identificación tributaria NIT 900.036.927-2 **representante legal la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con CC. # 42.098.079 de Pereira.**

Es entidad sin ánimo de lucro y O.N.G, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

De acuerdo a la inscripción del R.U.T, Matricula Mercantil registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo a Adultos Mayores, Discapacitados mentales y físicos sin recurso y desamparados.

EL CONCEPTO LO DOY CONFORME AL ARTICULO 245. El acuerdo 41 de
l 2012 – Código de Rentas del Municipio de Pereira, el cual prescribe: EXENCIONES DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Quedan excluidas del pago de la estampilla:

- Los convenios interadministrativos: los celebrados entre las entidades públicas del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para alguna de ellas.
- Los contratos que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos, **o ENTIDADES DE BENEFICENCIA**

- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija a toda población pública o privada de la exención del pago de **ESTAMPILLAS** y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al mismo objeto social para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C. 4.577.657
TP.22914-T
TEL.3136157144